

SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANÍSTICO

Expte: 24/2026 PTO.
IGR/MDB

Horario de atención al público:

Consulta de exptes.: lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas

Consulta técnica: previa cita al teléfono 955476712.

El Sr. Gerente mediante Resolución nº 6453 de fecha 22 de julio de 2026, se ha servido resolver lo siguiente:

“PRIMERO: El vigente Plan General de Sevilla delimita el Sector de Suelo Urbanizable No Sectorizado SUNS-DMN-01 “Nodo Logístico Norte”, estableciendo, en su correspondiente ficha de desarrollo, el uso preferente de actividades productivas, especialmente de carácter logístico y como uso global incompatible el residencial.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 28 de mayo de 2026 tomo conocimiento del documento denominado “Justificación, Conveniencia y Oportunidad para la Modificación del PGOU de Sevilla: Incorporación del Uso Residencial en el SUNS-DMN-01 “NODO LOGÍSTICO NORTE”, y acordó iniciar los trámites necesarios para modificar el Plan General de Ordenación Urbana en orden a permitir el uso residencial en el SUNS-DMN-01 “NODO LOGÍSTICO NORTE”.

SEGUNDO: Tras los estudios previos y su análisis, y conforme a lo exigido por el art. 77 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y el art. 101 de su Reglamento General, el Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico ha redactado un Avance de la modificación puntual del PGOU teniendo esta por objeto innovar la ficha urbanística SUNS-DMN-01 “Nodo Logístico Norte”, que establece la incompatibilidad del uso residencial, de modo que se permita dicho uso en este sector de suelo, todo ello en el marco de lo dispuesto en la LISTA para las modificaciones de los instrumentos de planeamiento general.

Este Avance, se publicará en el portal web de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, dado que, de conformidad con el art. 77 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y el art. 100 de su Reglamento General, resulta preceptiva la convocatoria de una consulta pública con carácter previo a la elaboración del instrumento de ordenación urbanística, en la que se

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación	Sri169tfc5Gw8YTMhSzppQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Flores de Santis	Firmado	23/07/2026 11:18:32
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Sri169tfc5Gw8YTMhSzppQ==		



recabará la opinión de la ciudadanía y del resto de potenciales interesados en participar en el proceso de elaboración, acerca de los problemas que se pretenden solucionar, la necesidad y oportunidad de tramitar el instrumento y los objetivos y alternativas propuestas para el mismo.

TERCERO: Tras los estudios previos y su análisis, y conforme a lo exigido por el art. 77 de la LISTA y el art. 101 de su Reglamento General, se someterá el documento a evaluación ambiental estratégica en cumplimiento del art. 45 de la Ley 2/2026, de 12 de marzo, para la Gestión Ambiental de Andalucía.

CUARTO: Visto cuanto antecede, procede promover una consulta pública con carácter previo a la elaboración de la Modificación Puntual 70 del Texto Refundido del PGOU, consistente en la incorporación del uso residencial en el Sector SUNS-SMN-01 “NODO LOGÍSTICO NORTE”. A tales efectos deberá publicarse en el portal web el Avance elaborado, que conforme al art. 101 del Decreto 550/2022 de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, tendrá efectos administrativos internos, preparatorios de la elaboración del instrumento de ordenación urbanística.

Se establece un plazo de veinte días para la referida consulta pública, puesto que éste es el plazo general establecido por el art. 78 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre y art. 104 de su Reglamento.

En virtud de cuanto ha sido expuesto,

VENGO EN RESOLVER

PRIMERO. - Tomar conocimiento del Avance de la Modificación Puntual 70 del Texto Refundido del PGOU, consistente en la incorporación del uso residencial en el Sector de suelo urbanizable no sectorizado SUNS-SMN-01 “NODO LOGÍSTICO NORTE”, cuyos efectos administrativos tienen carácter interno, preparativo de la elaboración del instrumento de ordenación urbanística, según lo establecido en el art. 101.3 del Decreto 550/2022 de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

SEGUNDO.- Siendo preceptivo el trámite de consulta pública conforme a lo establecido en el art. 77 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 100 y 101 del Decreto 550/2022 de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, por medio del presente se ordena su sometimiento a dicho trámite por

Código Seguro De Verificación	Sri169tfc5Gw8YTMhSzppQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Flores de Santis	Firmado	23/07/2026 11:18:32
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Sri169tfc5Gw8YTMhSzppQ==		



plazo de veinte días, mediante la publicación del mismo en el portal web de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.”

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo constar que, para hacer llegar la opinión de cuantos estén interesados en ello, ésta habrá de remitirse a consultaspreviasplaneamiento@urbanismo-sevilla.org. El plazo finaliza el 20 de agosto de 2026.

Sevilla, en la fecha abajo indicada
EL SECRETARIO DE LA GERENCIA
DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE
P.D
EL JEFE DEL SERVICIO

Fdo.: Carlos Flores de Santis.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación	Sri169tfc5Gw8YTMhSzppQ==		
Firmado Por	Carlos Flores de Santis	Firmado	23/07/2026 11:18:32
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Sri169tfc5Gw8YTMhSzppQ==		

